



AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS.

ACTA Y RESOLUCIÓN NOTAS DEFINITIVAS Y PROPUESTA NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE TRES PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN EL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS.

En Granada, a 11 de julio de 2022, en horario de mañana, se reúne el Tribunal de Selección del proceso selectivo, para la provisión en propiedad, concurso-oposición, de tres plazas de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Las Gábias, para retrotraer las actuaciones del expediente a la fase de concurso en cumplimiento de la estimación parcial del recurso de alzada interpuesto en fecha 8 de abril de 2022 por D^a Purificación Rodríguez López.

Constituido válidamente el órgano técnico de selección, la Sra. Presidenta declara abierto el acto, y se procede a la valoración de los méritos de D^a Purificación Rodríguez López, estableciendo:

Que el apartado 4.c de las bases establece literalmente: *“Los documentos acreditativos de los méritos alegados, en su caso, conforme al Baremo que se establece en la Base 9, sin que el Tribunal Calificador pueda valorar otros méritos que los aportados en este momento. Para su valoración deberá acompañarse la siguiente documentación, mediante copia simple:*

c1) La prestación de servicios en la Administración Pública se acreditará mediante informe de la vida laboral del solicitante extendido por la Tesorería General de la Seguridad Social acompañado del certificado o contrato laboral acreditativo de los servicios prestados en la Administración Pública correspondiente.”

Que en base a la documentación de la que se presentó al tribunal y aplicando lo determinado en el apartado 4.C1 *“La prestación de servicios en la Administración Pública se acreditará mediante informe de la vida laboral del solicitante expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social acompañado del certificado o contrato laboral acreditativo de los servicios prestados en la Administración Pública correspondiente.”* No es posible aplicar otra puntuación que lo recogido en los impresos oficiales.

Que el Tribunal actuando bajo los principios de objetividad y ante la documentación que aportó la aspirante en su momento, se procede a dar la puntuación en base a la certificación aportada por el ayuntamiento de las Gábias con relación al periodo de Auxiliar Administrativo. Se le mantiene la puntuación obtenida en su momento a la aspirante D^a Purificación Rodríguez López.

La Base Novena de la convocatoria establece: “La puntuación definitiva del proceso selectivo será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición, el Tribunal acuerda por unanimidad hacer pública la calificación definitiva de los aspirantes y a su publicación en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias (<http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisión-definitiva/>), con la relación de aprobados por orden de puntuación en la que constan las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final., siendo las siguientes:

APELLIDOS	NOMBRE	NOTA TEST	NOTA CONCURSO	NOTA SUPUESTO PRÁCTICO	TEST + SUPUESTOS	NOTA FINAL
Tortosa López	M ^a de los Ángeles	7.920	12	8	15.920	27.920
Porcel Mata	Beatriz	5.760	12	5.75	11.510	23.510
Martínez Martínez	Eva Manuela	5.040	12	4.5	9.540	21.540
Rodríguez Ariza	María Matilde	5.940	4.640	8.5	14.440	19.080
Rodríguez López	Purificación	6.120	5.920	6	12.120	18.040
Murillo Andrés	Estefanía	5.580	7.680	4.5	10.080	17.760
Nogueras López	Isabel	5.760	4	8	13.760	17.760
Sánchez Martínez	Antonia	5.220	3.928	5.5	10.720	14.648
Sierra Corrales	Felipe	5.220	1.460	4.5	9.720	11.180
Sánchez Jiménez	Manuel	6.300	0	4.5	10.800	10.800
García Merroun	Mariam	4.500	1.640	4.5	9.000	10.640
Pérez Santos	M ^a de las Mercedes	6.120	0	4.5	10.620	10.620

El Tribunal Calificador, remite y eleva propuesta a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabias, para realizar el/los nombramiento/s como funcionarias de carrera a:

- **TORTOSA LÓPEZ M^a DE LOS ANGELES.**
- **PORCEL MATA BEATRIZ.**
- **MARTÍNEZ MARTÍNEZ EVA MANUELA.**

Según se preceptúa en la Base 12 del proceso selectivo, los aspirantes propuestos deberán presentar toda la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, y realizar todas las actuaciones administrativas y formales que enumeran dichas bases.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA